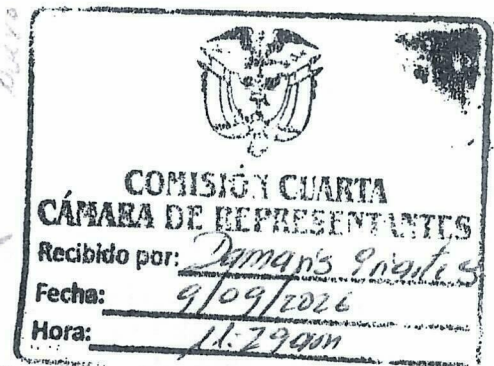


Franyela
REPRESENTANTE



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - VIGENCIA FISCAL 2027

Solicítese al Ministerio de Salud y Protección Social informar a las Comisiones Económicas Conjuntas sobre los recursos incorporados y/o previstos en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2027, destinados a la infraestructura hospitalaria, continuidad y fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, atención en salud pública y recuperación, reparación, reforzamiento, adecuación o reconstrucción de la infraestructura de salud afectada por el terremoto del 10 de agosto de 2026, particularmente en los municipios y departamentos afectados.

En particular, solicítese informar:

1. Qué proyectos de construcción, ampliación, adecuación, dotación biomédica, reforzamiento o mejoramiento de la infraestructura hospitalaria y vehículos de transporte asistencial de los territorios afectados por el terremoto habían sido previamente priorizados, viabilizados, cofinanciados, comprometidos o se encontraban en trámite ante el Gobierno Nacional, incluidos aquellos provenientes de la administración anterior, indicando para cada uno: entidad territorial, Empresas Sociales del Estado, objeto del proyecto, valor, estado actual, fuente de financiación y recursos pendientes por asignar o desembolsar.
2. Cuáles de estos proyectos cuentan con recursos incorporados en el Proyecto de PGN 2027, señalando la apropiación correspondiente, programa presupuestal, proyecto de inversión y entidad responsable de su ejecución.
3. Qué recursos adicionales prevé el Ministerio para la reparación, rehabilitación, reforzamiento, reposición o reconstrucción de hospitales, centros y puestos de salud que resultaron afectados por el terremoto, discriminados por departamento, municipio e institución.

Franyela

REPRESENTANTE

4. Qué medidas presupuestales y operativas se han previsto para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de la prestación de los servicios de salud mientras se recupera la infraestructura afectada, incluyendo, cuando corresponda, soluciones temporales, traslado de servicios, dotación, equipos, personal y capacidad hospitalaria.
5. Qué recursos y acciones se encuentran previstos para atender las necesidades de salud pública derivadas o intensificadas por la emergencia, particularmente en los territorios afectados.
6. Cuál será el cronograma de asignación y ejecución de los recursos, identificando las entidades responsables y los mecanismos de articulación entre el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales y las Empresas Sociales del Estado correspondientes.
7. Qué mecanismo implementará el Ministerio para priorizar aquellos proyectos de infraestructura hospitalaria que ya se encontraban formulados, viabilizados o en proceso de financiación y cuya necesidad se haya hecho más urgente como consecuencia del terremoto.

JUSTIFICACIÓN

En las visitas realizadas a los territorios afectados por el terremoto, y en el diálogo directo sostenido con sus autoridades locales, **han manifestado la necesidad urgente de contar con recursos para fortalecer y recuperar la infraestructura hospitalaria y garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a sus comunidades.**

Asimismo, han señalado la existencia de **proyectos y gestiones de infraestructura hospitalaria que venían adelantándose desde la administración nacional anterior**, respecto de los cuales resulta necesario establecer su estado actual, las fuentes de financiación previstas, los recursos pendientes y su continuidad dentro del Presupuesto General de la Nación para 2027.

Franyela

REPRESENTANTE

Esta situación adquiere mayor relevancia después del terremoto, pues las necesidades previamente identificadas en materia de infraestructura y prestación de servicios **no desaparecieron con la emergencia y, en algunos territorios, pueden haberse agravado**, haciendo necesario determinar cuáles proyectos deben ser priorizados o acelerados.

Por ello, en el marco de la discusión del PGN 2027, resulta fundamental contar con información precisa que permita establecer **qué recursos están efectivamente presupuestados para el fortalecimiento de la red pública hospitalaria, como infraestructura, transporte asistencial, dotación de equipos biomédicos; cuáles proyectos tendrán continuidad, qué nuevas necesidades surgieron a partir del terremoto y cómo garantizará el Gobierno Nacional la prestación de los servicios mientras avanza la recuperación de la infraestructura afectada.**

La finalidad de esta proposición es contribuir a que la respuesta presupuestal del sector Salud articule las inversiones que ya venían siendo gestionadas con las nuevas necesidades derivadas de la emergencia, evitando que proyectos necesarios para atender las necesidades en salud en los territorios, sean aplazados precisamente cuando las comunidades requieren con mayor urgencia el fortalecimiento de su red pública hospitalaria.


FRANYELA BERMUDEZ SERNA

Representante a la Cámara por Risaralda